



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Admin^{te} Mosam^{to} apretesto u dha
 Utopiam como tenen dha, Resuelto
 la Villa ha caso a Cargo u dha ^{por}
 y en su calidad p^{er}medir de lo Comuano, como
 saber q^e nombre, por Cargo medio Concep-
 tua, que sea mayor q^uo era, enter^{te} por
 el Rey mo^{re} Yn^{te}midos, y para el dha cargo,
 do el Rey mo^{re} era el dha^{re} a la C. de M^o.
 tend^{te} el dha^{re} de lo dha^{re} u dha
 venida, sin perjuicio u haer de su
 en el caso dha^{re} por esta medio no le Comiga-
 Camion a cargo la C. de que con la dha^{re} b^{ar}
 para merceda de lo dha^{re} p^{er} dha^{re}, u para
 de el dha^{re} gen. dha^{re} y manufac-
 turay, respectu a lo q^uo p^{er} dha^{re} de lo dha^{re}.
 rosemandy uno, con auxilio, alas superioras
 orde^{re} Comu^oidada en el dha^{re} Alu^opto
 de lo dha^{re} el dha^{re}, conq^ue de ha^{re} forma
 virado en las años antecedentes, y asy
 dha^{re}, ordaiga a la dha^{re}, para firmada,
 y remittido a lo p^{er} Intend^{te} u dha^{re}

